



Alerta Oposición uso de animales silvestres en espectáculos

Advierten lagunas en nueva ley animal

Urgen a revisar modificaciones al artículo cuarto constitucional

MARTHA MARTÍNEZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma que prohíbe el maltrato animal y establece la obligación del Estado a garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado.

La reforma a los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución fue avalada con 441 votos a favor y una abstención, pese a las críticas de legisladores de la Oposición, quienes advirtieron que las modificaciones abren la puerta al uso de animales silvestres en espectáculos con fines de lucro, algo que ya estaba prohibido.

“El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir la ley general en materia de protección y cuidado de los animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas.

“La prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios”, indica el artículo segundo transitorio.

Después de seis horas de discusión, el pleno avaló —sin debate— la única reserva presentada por la morenista Martha Olivia García, que agregó el término “bienestar” a los artículos 73 y segundo transitorio, por lo que el dictamen fue turnado al Senado para su análisis.

La priísta Ariana de Roa advirtió que esta



■ Durante la discusión, legisladores subieron a tribuna con sus mascotas, entre ellas había un gallo de la diputada Giselle Arellano, llamado Panchito (der.).



Oscar Nireles

Especial

Quieren ‘sin sangre’ corridas de toros

ÉRIKA HERNÁNDEZ
Y MARTHA MARTÍNEZ

Morena en la Cámara de Diputados busca mecanismos para que en México existan las corridas de toros “sin sangre”.

El coordinador de esa bancada, Ricardo Monreal, afirmó que serían espectáculos como en Estados Unidos y Francia.

“En el caso de corridas de toros estamos buscando un diseño, un mecanismo, para que se pueda ver el espectáculo sin sangre. Toros sin sangre, como creo que hay en otros países.

“Sin sangre, sin que se le sacrifique al animal, que

sea un espectáculo al que puedan acudir sin que esté salpicada la sangre y sin que muera el animal, entonces se están buscando mecanismos que permitan el espectáculo per viva, pero sin sangre”, detalló.

Por su parte, el morenista Pedro Haces, quien reconoció ser empresario taurino, se manifestó en contra de la prohibición de las corridas de toros, aunque avalaría la posibilidad de “toros sin sangre”.

Dijo estar consciente de que la tauromaquia debe modernizarse; no obstante, sostuvo que no se puede acabar con una tradición de un País.

redacción es un retroceso, porque abre la puerta a la explotación animal en espectáculos para diversión humana, por lo que demandó la

revisión del texto impulsado por la mayoría.

El panista David Alejandro Cortés dijo que la reforma es un primer paso; no

obstante, manifestó su preocupación porque las modificaciones al artículo cuarto constitucional abran la posibilidad para que, a través de las leyes secundarias, se siga permitiendo el maltrato animal a través de los “mal llamados” espectáculos de diversión y cultura, como las corridas de toros.

La emecista Laura Ballesteros sostuvo que la reforma permitiría también el uso de animales en espectáculos con fines de lucro, por lo que pidió a la mayoría aclarar los alcances de las modificaciones constitucionales.

Ricardo Astudillo, diputado del Partido Verde, llamó a diferenciar entre maltrato y crueldad animal, ya que el segundo deriva de acciones que las personas llevan a cabo por diversión, conscientes de que están poniendo en riesgo la vida de un ser sintiente.

Es ahí, dijo, en donde los estados tienen que adecuar sus Códigos Penales, a fin de establecer castigos severos.